



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE ABONO (CUENTA JUSTIFICATIVA) AL PROGRAMA EMPRENDEDORES. ADQUISICIÓN DE PRIMEROS ACTIVOS (PPA) EXPEDIENTES SOLICITUDES TELEMÁTICAS.

La presentación de la documentación aquí referida se deberá realizar exclusivamente de manera telemática a través de la sede electrónica de ADER, accediendo con los datos de la credencial que se obtuvo para la solicitud del expediente y firmando la presentación con firma digital reconocida legalmente para su tramitación.

Si la documentación presentada no se ajusta a las indicaciones aquí dispuestas y dificulta el entendimiento u organización de la misma será objeto de subsanación.

La documentación referida deberá presentarse en formato digital, archivos con formato pdf, salvo la relación de facturas y la relación de ofertas que se presentarán en formato xls. Cada uno de los documentos a continuación numerados deberá constituir un archivo independiente y deberá ser nombrado como se indica en la columna "Nombre del documento".

Si alguno de los archivos generados para la justificación supera los 40 Mb (máximo permitido por la aplicación), se dividirá en archivos correlativos de manera que ninguno de ellos supere el tamaño indicado (p.e. Facturas y Pagos 1, Facturas y Pagos 2, ...).

En el caso de documentos escaneados se recomienda hacerlo en blanco y negro y con una resolución máxima de 300 dpi (ppp).

NOTA: No es necesario que presente la documentación exigida si ya la ha presentado y obra en los archivos de la ADER (puede consultarla a través del servicio que ADER pone a su disposición "Consulta de expedientes y documentación" en la Sede electrónica, solicitando usuario y contraseña).



NOMBRE DEL DOCUMENTO	CONTENIDO
FACTURAS Y PAGOS (UN ÚNICO ARCHIVO PDF)	<p>Facturas y justificantes de pago, a través de entidad bancaria.</p> <p>Se deberá presentar <u>un único archivo pdf</u> en el que todas <u>las facturas con sus pagos</u> deberán estar <u>ordenadas y numeradas correlativamente</u> (1, 2, 3,...), <u>según el modelo de "Relación de facturas"</u>.</p> <p>Los pagos deberán situarse en el documento digital a continuación de la factura que justifiquen.</p> <p>En el caso de que el objeto de la subvención sea la ejecución de obras, se deberá aportar, además de las facturas, las certificaciones acreditativas de la obra realizada.</p> <p>En caso de haber realizado inversiones por leasing, se deberá presentar en el lugar que corresponda según su numeración en la relación de facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato de leasing. Factura emitida por la empresa suministradora del bien objeto del leasing, así como los justificantes de pago hasta la fecha de solicitud de abono.
IMPUESTO	<p>Última declaración del IMPUESTO DE SOCIEDADES o del IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el caso de AUTONOMOS. En el caso de no tener estos impuestos presentados relativos a la actividad económica, presentar declaraciones trimestrales de IVA e IRPF vinculadas con la actividad económica.</p>
MEMORIA	<p>Memoria de actuación justificativa, en la que se justifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. b) Indicación de las actividades realizadas. c) Resultados obtenidos. <p>En caso de solicitar subvención para página web, indicar dirección de la misma.</p>
CUENTA JUSTIFICATIVA	<p>Relación de facturas según modelo "Relación de facturas" en formato .xls (Excel).</p>
DECLARACIÓN RESPONSABLE	<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE CONJUNTA, según modelo existente "Declaración Responsable".</p>
PROYECTO TÉCNICO	<p>Proyectos Técnicos visados por Colegio Oficial, cuando éste sea exigible, correspondientes a Obra Civil e Instalaciones que por sus características lo requieran.</p> <p>El presupuesto de los Proyectos Técnicos o en su caso de los certificados finales se ajustará a los importes justificados ante la Administración, sirviendo de base para el cálculo de los importes a aceptar.</p>
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	<p>Certificados Finales en aquellas inversiones correspondientes a Obra Civil e Instalaciones que por sus características lo requieran.</p> <p>El presupuesto de los Proyectos Técnicos o en su caso de los certificados finales se ajustará a los importes justificados ante la Administración, sirviendo de base para el cálculo de los importes a aceptar.</p>
LICENCIA DE OBRAS	<p>Licencia de obras o documento equivalente notificado al Ayuntamiento correspondiente.</p> <p>El importe notificado a la Administración servirá de base para el cálculo de los importes a aceptar en reformas, en función de las inversiones notificadas.</p>
DERECHOS SOBRE EL LOCAL	<p>Título de propiedad, contrato de alquiler o traspaso y otros títulos acreditativos de los derechos sobre el local. En el caso de subvención por reformas, deberá tener una duración de al menos <u>5 años a contar desde el momento de la solicitud de ayuda</u>.</p>
DISEÑOS	<p>En caso de solicitar subvención por Honorarios de Diseño (Logotipo, manual de imagen corporativo, catálogos, elementos de publicidad, etc.) incluir un pdf con los diseños realizados.</p>
DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO	<p>En el caso de adquisición de vehículos, liquidación del impuesto especial sobre determinados medios de transporte y ficha técnica del vehículo.</p>



RELACIÓN OFERTAS	Relación comparativa de las ofertas presentadas según modelo "Relación de Ofertas".
OFERTAS	<p>Tres ofertas de diferentes proveedores, sólo en el caso de que el gasto subvencionable supere: los 40.000€ si es ejecución de obras o instalaciones (no serán necesarias si se han aplicado módulos de costes máximos en aprobación), o los 15.000€, en el supuesto de entrega de bienes o prestación de servicios.</p> <p>o Memoria justificativa de la imposibilidad de presentar tres ofertas de diferentes proveedores, conforme a lo previsto en la Ley. (Art. 31.3).</p> <p>Las tres ofertas, o en su caso la memoria justificativa, deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente con respecto a la factura definitiva a la que se refieran (1a, 1b, 1c / 2a, 2b, 2c / ...)</p> <p>Cada grupo de 3 ofertas, memoria justificativa o tasación, se subirá en un archivo independiente haciendo referencia a la inversión que justifican, por ejemplo: OFERTAS CARRETILLA, OFERTAS ENVASADORA, OFERTAS COMPRESOR,...</p>
INFORME AUDITOR	En caso de existir más de 50 facturas se deberá aportar informe de comprobación de inversiones con constatación de diversos hechos contables, realizado por auditor-censor jurado de cuentas, según anexo "Modelo Informe Auditor".